



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° **p28**
PARRAL, 12 FEB 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
- 2.- Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 5.- Decreto Exento Siaper N° 220 de fecha 16 de Enero de 2019, que nombra a Doña Érica Gajardo Pérez, como Secretaria Municipal Subrogante.
- 6.- Oficio conductor N° 4 de fecha 21 de Enero de 2019, de la Escuela Nider Orrego Quevedo.
- 7.- El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2019 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO
Producto/servicio	MATERIAL DE LIBRERIA
Valor	\$600.415.- (SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS) IVA INCLUIDO.
Proveedor	DISTRIBUIDORA VERGIO SPA
RUT	96.972.190-2

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.04.002 “Textos y Otros Materiales de Enseñanza”** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del Establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/EGP/MGM/PMV/ASS/csy.-

DISTRIBUCION 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M.